

UNIDAD DE CONTRATACIÓNExpediente: **P.A. HCCR 30/2026-SE (A/SER-033145/2026)**

Objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras, la dirección facultativa de la obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra), la coordinación de seguridad y salud en obra y el control de calidad de las obras de reforma de los pabellones 11 y 16 del Hospital Central de la Cruz Roja.

CERTIFICADOD^a Inmaculada Ruiz Tíscar, Secretaria suplente de la Mesa de contratación

CERTIFICO: Se ha constatado que, debido a una incidencia informática producida el día 1 de octubre de 2026, durante el proceso de apertura de la documentación administrativa, la empresa INCOPE CONSULTORES, S.L no figuraba en el sistema como licitadora presentada, pese a haber presentado su oferta en plazo y forma.

Subsanada dicha incidencia con fecha 6 de octubre de 2026, la Mesa de Contratación procede a descryptar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar de dicha empresa.

Una vez revisada la documentación para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado, **Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras, la dirección facultativa de la obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra), la coordinación de seguridad y salud en obra y el control de calidad de las obras de reforma de los pabellones 11 y 16 del Hospital Central de la Cruz Roja**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
INCOPE CONSULTORES, S.L	En el Anexo III de Modelo de declaración responsable múltiple. En el apartado “Concreción de la solvencia requerida”, deberá marcar la casilla: ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, si así se requiere en la cláusula 1 del PCAP, se compromete a dedicar o adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en la citada cláusula, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en ella.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresa hasta las **23:59 horas del día 9 de octubre de 2026** para que pueda subsanar ante la Unidad de Contratación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida de forma electrónica de la siguiente forma:

- Accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).
- Mediante correo electrónico: contratacion.hccruzr@salud.madrid.org

Publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 6 de octubre de 2026.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RUIZ TISCAR INMACULADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257928912508472934737**